



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 17 de mayo de 2012, concerniente a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por utilización de maquinaria de obras públicas de la Diputación Provincial de Burgos.

El anuncio del expediente ha sido publicado en el tablón de anuncios de la Entidad para su exposición durante un plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas de la Sección de Agricultura, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burgos, a 14 de junio de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz